



25 ABR 2011

BAQUEDANO,

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro:

662

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. Carta de fecha 19 abril de 2011, enviada por la Directora del Jardín Infantil Localidad de Baquedano, Sra. Cinthya Cortés Briones.
2. DL-779 de fecha 19 de diciembre 1974, sobre uso y circulación de vehículos estatales.
3. Circular N° 35593 importa instrucciones sobre uso y circulación de vehículos Estatales.
3. Dictamen N° 17052 de fecha 02 de abril 2009, de la Contraloría Regional de Antofagasta.
4. Decreto Exento N° 963 de fecha 26 mayo de 2010, que aprueba el Reglamento Sobre Uso y Circulación de Vehículos de Propiedad Municipal de la Comuna de Sierra Gorda.
5. Las facultades que me confieren los Artículos 53 y 63, D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** el traslado en bus municipal Placa Patente BCHB-58, a la Manipuladora de Alimentos del Jardín Infantil de Baquedano Sra. Eliana Ramírez Vega Rut: 10.798.836-K, quien deberá trasladarse hacia la localidad de Baquedano por motivo de trabajo, durante los meses de abril a diciembre del año 2011, saliendo de la ciudad de Antofagasta a las 08:00 hrs y retornando a dicha ciudad a las 18:00 hrs. Tramo: Antofagasta – Baquedano – Antofagasta Conductor: Pedro Cea Ocayo – Luis Calivar.
2. **COMUNIQUESE** a los departamentos de Control, Alcaldía, Educación, Servicios Generales.
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

BÁRBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL

ALCALDIA
ALCALDE

JGV/BSL/KBN/mor

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Alcaldía
- Control
- Servicios Generales
- Educación
- Conductor